Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 003/18 de fecha 17 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 003-006/18

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA COMTEL S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 20/18, de fecha 10 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación (Propuesta Económica), inherente a la Licitación Pública Nacional N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, su primer Informe resultante de la Evaluación del sobre N° 1 (Propuesta Técnica), recomendando aprobar a la firma COMTEL S.A., calificada para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Oferta Económica – Sobre N° 2), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución C.A. N° 091-033/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprobó a la firma COMTEL S.A. como oferente calificada en la Evaluación (Propuesta Técnica) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones; y se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en un acto público, de la oferta (Propuesta Económica), de la oferente calificada;

Que, de conformidad al Acta Nº 122/17, de fecha 11 de diciembre de 2017, siendo las 08:45 horas., se dio apertura al sobre – oferta recepcionado, (Propuesta Económica) de acuerdo al siguiente detalle:

- COMTEL S.A.: Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones);

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Copia

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 003/18 de fecha 17 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 003-006/18

Que, por Memorando de fecha 09 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación (Propuesta Económica), de fecha 05 de enero de 2018, inherente a la Licitación Pública Nacional N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", de a acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016, con la sugerencia de: Adjudicar a la firma COMTEL S.A., por cumplir con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", conforme al siguiente detalle:

COMTEL S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	80101507-9972	CONSULTORIA EN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD	Unidad	1	800.000.000	800.000.000
					G.	**800.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones), IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Servicios Administrativos.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.